

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 18 FEB 2019

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián Norberto POUISO D.N.I. N° 17.067.349, en representación de los medios denominados FM Radio Provincia 100.1 de Ushuaia y Radio Popular FM de Río Grande y Tolhuin ; Y

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tiene por objeto publicar las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, saludos protocolares, llamado a licitaciones públicas y la publicación de un aviso publicitario, todo ello se difundirá en el programa radial LABERINTOS, que se emite en el medio denominado FM Radio Provincia 100.1 de Ushuaia y Radio Popular FM de Río Grande y Tolhuin. El aviso publicitario será suministrado por el Locatario.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 31 de Julio 2019.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el gasto de Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián Norberto POUISO D.N.I. N° 17.067.349, en representación de los medios denominados FM Radio Provincia 100.1 de Ushuaia y Radio Popular FM de Río Grande y Tolhuin; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 31 de Julio de 2019.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0130 / 19**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo